

ORDENANZA N° 82 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA***

Artículo 1°.- INCORPÓRESE a la Ord. n° 84/2024- Saneamiento de Cementerio Municipal- como Art. 3° BIS el siguiente texto: “En los supuestos contemplados en el Art. 2° y Art. 3° de la presente ordenanza, como así también en casos de cesión o renuncia voluntaria por parte del titular de la concesión de espacios, nichos, parcelas, tumbas y/o panteones del cementerio, queda facultado el P.E.M., al momento de recuperar el Municipio dicha concesión, a condonar la deuda existente generada durante todo el tiempo de la misma”.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 14/ 05 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 406 /2025

DE FECHA 16 / 05 /2025

